

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

ACOMETIDA: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 30 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 32 de la línea de ERZ Endesa "Zara-Miedes" y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyo metálico en un solo vano.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con un seccionador tripolar tipo "Alduti" de 24 kV y 630 A, bases portafusibles con cartuchos fusibles APR, autoválvulas y un transformador trifásico de 50 kVA.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

#### **Núm. 7.638**

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Instituto Aragonés del Agua.

Domicilio: Zaragoza (Doctor Antonio Val-Carreres, 1-3-5, 8.ª).

Peticionario: Depurar P1, S.A.

Domicilio: Zaragoza (plaza Antonio Beltrán Martínez, 1, 1.º B).

Referencia: AT 44/2011.

Emplazamiento: Término municipal de Sigüés, polígono 4.

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 10/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 203 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a estación depuradora de aguas residuales.

Presupuesto: 34.552,12 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez

#### **Núm. 7.956**

**RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Ejea de los Caballeros. (AT 36/2009).**

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Confederación Hidrográfica del Ebro, para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, destinado a suministrar energía eléctrica al embalse de San Bartolomé del peticionario y emplazado en término municipal de Ejea de los Caballeros, polígonos 4, 3 y 502, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Ramiro Alvarez Aranaz, con presupuesto de ejecución de 90.465,14 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terce-

ros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

ACOMETIDA: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 1.615 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 40 de la línea de ERZ Endesa "Rivas-Farasdués" y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos. El apoyo de seccionamiento dispondrá de seccionadores unipolares tipo "XS" de 24 kV y 200 A

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 13,2/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionadores unipolares tipo "XS" de 24 kV y 200 A, autoválvulas y un transformador trifásico de 50 kVA.

Zaragoza, 18 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## **SECCION SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

#### **CALATAYUD**

#### **Núm. 8.346**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que los padrones de la tasa por recogida domiciliaria de basuras correspondiente al segundo semestre de 2011, correspondiente al y del adicional al padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras, segundo semestre de 2011, aprobados por decreto de Alcaldía de 9 de junio del actual, permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales (Departamento de Rentas), durante el periodo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

Asimismo se comunica la apertura del cobro en periodo voluntario del día 5 de julio al 5 de septiembre de 2011 de los siguientes recibos:

— Tasa por recogida domiciliaria de basuras segundo semestre de 2011.

— Adicional al padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras segundo semestre de 2011.

Los recibos domiciliados a través de entidades bancarias se cargarán en cuenta a partir del 5 de julio de 2011.

Los recibos no domiciliados podrán abonarse en cualquiera de las oficinas que Ibercaja posee por todo el territorio nacional, pudiendo hacer uso de la domiciliación para años posteriores dando cuenta en el Departamento de Rentas (primera planta de la Casa Consistorial) o en la oficina de recaudación municipal, sita en plaza, la Corra, número 1.

El transcurso de los plazos concedidos en periodo voluntario (5 de julio al 5 de septiembre) sin haber realizado el ingreso llevará consigo la expedición de los correspondientes títulos ejecutivos, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio, exigiéndose en cada caso los recargos legalmente establecidos.

Calatayud, a 10 de junio de 2011. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

#### **CASPE**

#### **Núm. 8.398**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009, acordó:

1. Aprobar definitivamente el Plan parcial redactado por el arquitecto municipal don Miguel Angel Laguens Samperi, de fecha 6 de octubre de 2008, para desarrollar el denominado subsector D de la modificación puntual del PGOU número 13.

2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOPZ y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caspe, 8 de junio de 2011. — La alcaldesa.